



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301120060073000	Ejecutivo Mixto	Banco Colpatría	Jorge Quintero Villamizar	11/02/2021	Auto Decide - Primero: Requerir A La Oficina De Registro De Instrumentos Publicos De Barranquilla, Para Que Informe Con Destino A Este Despacho Judicial, Si Existe Algún Bien Inmueble Queseasusceptible De Embargo, De Propiedad Del Demandado Sr. Tomas Rosales De Larosa., Identificado Con Cc No. 72.137.740. Librense Las Comunicaciones Del Caso.
08001402201720170100200	Ejecutivo Mixto	Banco Colpatría	Jorge Quintero Villamizar	11/02/2021	Auto Decide - Primero: Requerir A La Oficina De Registro De Instrumentos Publicos De

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



				Barranquilla, Para Que Informe Con Destino A Este Despacho Judicial, Si Existe Algún Bien Inmueble Que sea Suseptible De Embargo, De Propiedad De Los Demandados Inmuebles De Lacosta S.A.S, Identificado Con Nit 900.703.037 Y La Sra. Luz Marina Charrischarris, Identificada Con Cc No. 32.822.141. Librense Las Comunicaciones Del Caso. Segundo: Este A Lo Resuelto Por Este Despacho Judicial Auto De Fecha 23 De Julio De 2019 Visible A Folio 142 Del Proceso, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



08001402201120060093400	Ejecutivo Mixto	Banco Colpatría	Jorge Quintero Villamizar	11/02/2021	Auto Decide - Primero: Estese A Lo Resuelto Por Este Despacho Judicial Mediante Auto De Fecha 3 De octubre De 2016 (FI 25 2C).Segundo: Requerir Al Centro De Servicios De Los Juzgados De Ejecucioncivil Municipal De Barranquilla - Oficina De Gestión Documental, A Finde Que Actualicen Los Oficios Dirigidos A La Las Entidades Financieras De La Ciudad, Conformea Lo Ordenado En El Auto De Fecha 03 De Octubre De 2016 (FI 25 2C).Tercero: Actualícese El Monto Por El Que Se Limita La Medida, Siendo La Nueva Suma(9.721.351,05).
-------------------------	-----------------	-----------------	---------------------------	------------	--

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021

08001402201120080017000	Ejecutivo Mixto	Banco Colpatría	Jorge Quintero Villamizar	11/02/2021	Auto Decide - Primero: Dejar Sin Efecto El Numeral Séptimo Del Auto De Fecha 18 De Abril De 2016, Proferido Por Este Despacho Judicial, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este proveído. Segundo: Aceptar La Cesión Presentada Por Fondo Nacional De Garantías, Como Subrogado Parcial Dentro Del Proceso Y A Favor De Central De Inversiones. Tercero: Para Todos Los Efectos Legales Se Reconoce A Central De Inversiones. Como Titular Del Crédito, Garantías Y Privilegios Que Le Correspondían A Fondo
-------------------------	-----------------	-----------------	---------------------------	------------	--

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



Nacionalde Garantias,
Dentro Del Presente
Procesocuarto: Entiendase
Que La Notificación A La
Parte Demandando Iglo
Car Ltda., Dela Cesión De
Derechos De Crédito
Efectuado Entre Fondo
Nacional De Garantias,
Afavor De Central De
Inversiones, Se Surtirá Con
La Notificación Del
Presente Auto
Porestado.Quinto:
Reconocer Personería
Jurídica Para Actuar Al Dr.
Juan Carloscarrillo Orozco,
Como Apoderado Judicial
De La Entidad Cesionaria
Central Deinversiones, En
Los Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Conferido.Sexto: Aceptar

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



La Cesión Presentada Por Central De Inversiones, Comosubrogado Parcial Dentro Del Proceso Y A Favor De Havas Group.Septimo: Para Todos Los Efectos Legales Se Reconoce A Havas Group, Como Titular Delcrédito, Garantías Y Privilegios Que Le Correspondían A Central De Inversiones,Dentro Del Presente Proceso.Octavo: Entiendase Que La Notificación A La Parte Demandada Iglo Car Ltda., Dela Cesión De Derechos De Crédito Efectuado Entre Central De Inversiones, A Favorde Havas Group, Se Surtirá Con La Notificación Del Presente Auto Por Estado.Quinto: Requerir Al

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



					Nuevo Cesionario Havas Group, A Fin De Que Designe Apoderadojudicial Que Lo Represente.
08001405302320180042000	Ejecutivo Mixto	Banco Colpatría	Jorge Quintero Villamizar	11/02/2021	Auto Decide - Primero: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Partedemandante, Por La Suma De Dos Millones Seiscientos Nueve Mil Doscientostreinta Y Tres Pesos MI. (2.609.233,00). Correspondiente A Capital E Interesesliquidados Hasta El 19 De Junio De 2020.Segundo: De Conformidad Con El Artículo 446 Del C.G.P. Aprobar La Anterionmodificación De La Liquidación Del Crédito.Tercero: De Existir

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



Depósitos Judiciales, Hágase Entrega A La Parte Demandante Yo Asu Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir, Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo Pendiente De Crédito Y Costas. Teniendo en Cuenta Las Entregas Anteriormente Realizadas, Si Las Hubiere; Para Lo Cual Se Le Facultade Ser Necesario Fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar cumplimiento A Lo Dispuesto En Esta Ordenación Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



					Condición En La Que Actúe La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes Depago Respectivas.
08001405302220180082900	Ejecutivo Mixto	Banco Colpatria	Jorge Quintero Villamizar	11/02/2021	Auto Decide - Primero: Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-0829 Procedente Del Juzgado Veintidós Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con Elacuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De Lajudicatura.Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentado Por Parte De Lademandante Por La Suma De Diecisiete Millones Quinientos Ocho

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



Milnovecientos Cinco
Pesos Con Veintiseis
Centavos
(17.508.905,26),Correspon
diente A Capital E Intereses
Liquidados Hasta El
18112019.Tercero: De
Conformidad Con El
Artículo 446 Del C.G.P.
Aprobar La
Anterioresmodificación De La
Liquidación Del
Crédito.Cuarto: De Existir
Depósitos Judiciales,
Hágase Entrega A La Parte
Demandante Yo A
Suapoderado Judicial Con
Facultades Para Recibir,
Por Conducto De La
Oficina De Ejecucióncivil
Municipal, Hasta La
Concurrencia Del Saldo
Pendiente De Crédito Y

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



				Costas. Teniendo en Cuenta Las Entregas Anteriormente Realizadas, Si Las Hubiere; Para Lo Cual Se Le Facultade Ser Necesario Fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar cumplimiento A Lo Dispuesto En Esta Ordenación Deberá Verificarse Que Se Encuentre vigente La Condición En La Que Actúe La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes Depago Respectivas.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301120080083700	Ejecutivo Singular	Banco Av Villas	Ivan Jose Nieto Quiroz	11/02/2021	Auto Decide - Primero: Requerir A La Oficina De Registro De Instrumentos Publicos De Barranquilla, Para Que Informe Con Destino A Este Despacho Judicial, Si Existe Algún Bien Inmueble Que sea Suseptible De Embargo, De Propiedad Del Demandado Sr. Ivan Jose Nieto Quiroz. Identificado Con Cc No. 72.431.533. Librense Las Comunicaciones Del Caso.

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



08001405301120060093400	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Ana Cecilia Suarez Serna	11/02/2021	Auto Decide - Primero: Estese A Lo Resuelto Por Este Despacho Judicial Mediante Auto De Fecha 3 De octubre De 2016 (FI 25 2C).Segundo: Requerir Al Centro De Servicios De Los Juzgados De Ejecucioncivil Municipal De Barranquilla - Oficina De Gestión Documental, A Finde Que Actualicen Los Oficios Dirigidos A La Las Entidades Financieras De La Ciudad, Conformea Lo Ordenado En El Auto De Fecha 03 De Octubre De 2016 (FI 25 2C).Tercero: Actualícese El Monto Por El Que Se Limita La Medida, Siendo La Nueva Suma(9.721.351,05).
-------------------------	--------------------	-------------------------------	--------------------------	------------	--

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



08001405300420100015900	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Ramiro Rafael Castro Menco	11/02/2021	Auto Decide - Primero: Requerir A La Oficina De Registro De Instrumentos Publicos De Barranquilla, Para Que Informe Con Destino A Este Despacho Judicial, Si Existe Algún Bien Inmueble Que sea Suseptible De Embargo, De Propiedad Del Demandado Sr. Ramiro Rafaelcastro Menco, Identificado Con Cc No. 4.011.545. Librense Las Comunicaciones Del caso.
08001405301120120063900	Ejecutivo Singular	Banco Popular Sa	Vicky Milagros Orozco Barragan	11/02/2021	Auto Decide - Primero: Aceptar La Renuncia Del Dr. Jairo Pico Alvarez, Identificado Conc.C. 91.201.394 De Barranquilla Y T.P. 91.201 C.S.J, Para Actuar Como Apoderadode La Parte Demandante

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



Banco Popular, Por Las Razones Expuestas En La Partemotiva De Este Provisto.Segundo: Aceptar La Cesión Presentada Por Banco Popular S.A., En Sucalidad De Demandante, A Favor De Contacto Solutions S.A.S.Tercero Para Todos Los Efectos Legales Se Reconoce A Contactosolutions S.A.S.. Como Titular Del Crédito, Garantías Y Privilegios Que Lecorresponden A Banco Popular S.A, Dentro Del Presente Procesocuarto: Entiendase Que La Notificación A La Deudora-Demandada Sra. Vickymilagro Orozco Barragan, De La Cesión De Derechos De Crédito

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



				Efectuadoentre Bancolombia S.A. A Favor De Contacto Solutions S.A.S., Se Surtirácon La Notificación Del Presente Auto Por Estado.Quinto: Reconocer Personería Jurídica Para Actuar A La Dra. Adrianahernandez Acevedo, Identificada Con La Cedula De Ciudadanía No.1.022.371.176 Y T.P. 248.374 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De Laentidad Cesionaria Contacto Solutions S.A.S., En Los Términos Y Para Losefectos Del Poder Conferido
--	--	--	--	---

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301120120072300	Ejecutivo Singular	Bancoomeva	Euclides David Osorio Sierra	11/02/2021	Auto Decide - Primero: Requerir A La Oficina De Registro De Instrumentos Publicos De Barranquilla, Para Que Informe Con Destino A Este Despacho Judicial, Si Existe Algún Bien Inmueble Que sea Suseptible De Embargo, De Propiedad Del Demandado Sr. Euclides David Osoriosierra., Identificado Con Cc No. 72.171.395. Libremente Las Comunicaciones Del Caso.

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



08001405301120080099500	Ejecutivo Singular	Bancoomeva	Judy Esther Melendez Rios	11/02/2021	Auto Decide - Primero: Estese A Lo Resuelto Por Este Despacho Judicial Mediante Auto De Fecha 09 Dejunio De 2016 (FI 25 2C).Segundo: Requerir Al Centro De Servicios De Los Juzgados De Ejecucioncivil Municipal De Barranquilla - Oficina De Gestión Documental, A Finde Que Actualicen Los Oficios Dirigidos A La Las Entidades Financieras De La Ciudad, Conformea Lo Ordenado En El Auto De Fecha 09 De Junio De 2016 (FI 25 2C).Tercero: Actualícese El Monto Por El Que Se Limita La Medida, Siendo La Nueva Suma(52.545.279,48).
-------------------------	--------------------	------------	---------------------------	------------	---

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



08001405301820130027700	Ejecutivo Singular	Comercializadora Cms Sas	Luis Eduardo Melquizo	11/02/2021	Auto Decide - Primero: Corregir El Numeral Primero Del Auto De Fecha 26 De Noviembre De2019, Proferido Por Este Despacho Judicial, Visible A Folio 65 Del Expediente, Elcual Quedara De La Siguiete Manera:Decretar El Embargo Y Secuestro El Embargo Y Secuestro De La Quinta Partedel Excedente Del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente Y Demás Emolumentosembargables Que Devenga La Parte Demandada Sr. Luis Eduardo Melquizo,Identificado Con La Cedula De Ciudadanía No. 1.143.126.834. Como Empleada De Laempresa
-------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------------	------------	---

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



Miro Seguridad Ltda.
Comunicar Al Pagador De
La Mencionadaentidad.
Limitese La Medida En La
Suma De (2.440.462,05).
Las Sumas
Retenidasdeberán Ser
Consignadas
Oportunamente A Órdenes
De Este Juzgado En La
Cuentade Depósitos
Judiciales De La Oficina De
Ejecución Civil Municipal
De Barranquilla Consejo
Superior De La
Judicaturaconsejo
Seccional De La Judicatura
Del Atlánticojuzgado
Septimo Ejecucion Civil
Municipaldirección: Calle
39 N 43 123 Piso 11
Oficina J9telefax: (95)
3703591.Correo

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



Electrónico:
J07ejecmbacendoj.Ramaju
dicial.Gov.Cocorreo
Electrónico Recepción
Memoriales Secretaria:
Ventanillaj07ecmbquillacen
doj.Ramajudicial.Gov.Cocel
ular: 301
4772822Barranquilla
Atlántico.Sigcmadel Banco
Agrario De Colombia S.A.
De Acuerdo Con Lo
Dispuesto En El Numeral
9Del Artículo 593 Del
Código General Del
Proceso, Se Le Previene Al
Pagador De Lamencionada
Entidad Que Realice El
Respectivo Descuento Y
Depósito Con Base En
Lainformación Aquí
Suministrada De Lo
Contrario Responderá Por

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



					Dichos Valores Talcomo Lo Indica El Parágrafo 2 Del Artículo Mencionado. Segundo: Actualizar Los Oficios Dirigidos A La Empresa Miro Seguridad Ltdaconforme A Lo Dispuesto Anteriormente.
08001402200220140056700	Ejecutivo Singular	Cooafin	Alfonso De Jesus Araujo Moreno	11/02/2021	Auto Decide - Primero: Acceder A Lo Solicitado Por El Cristian David Canedo Martinez, Encalidad De Apoderado De La Parte Demandante Y Coadyuvado Por El Demandado Sr.Alfonso De Jesus Araujo Moreno, En Consecuencia, Levántese La Medidacautelar El Embargo De 20 De Mesada Pensional Del Demandado Como Pensionado

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



				Decolpensiones Y El Embargo De Los Dineros Que Llegare A Tener En Los Diferentesbancos De La Ciudad De Propiedad Del Demandado Sr. Alfonso De Jesus Araujomoreno, Identificado Con Cédula No. 3.757.592, Las Cuales Fueron Decretadas Por Eljuzgado De Origen Segundo Civil Municipal De Barranquilla, Mediante Auto De Fecha 07De Noviembre De 2014 (Fl. 04 2C). Líbrense Las Comunicaciones Del Caso
--	--	--	--	--

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001402201120020112300	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Profesionales De La Salud Coasmedas	Alvaro Enrique Carbonell Colina, Graciela Esther Carbonell Colina	11/02/2021	Auto Decide - Primero: Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Superior Mediante Auto Defecha 28 De Abril De 2020, Notificada Por Estado No. 040 Del 29 De Abril De 2020Segundo: Realizar La Anotacion De Ejecutoria Del Auto De Fecha 13 De Septiembre De2019, Proferido Por Este Despacho Judicial.

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300420060083200	Ejecutivo Singular	Hsbc Colombia S.A Sigla Hsbc	Oscar Jimenez	11/02/2021	Auto Decide - Primero: Requerir A La Oficina De Registro De Instrumentos Publicos De Barranquilla, Para Que Informe Con Destino A Este Despacho Judicial, Si Existe Algún Bien Inmueble Que sea Suseptible De Embargo, De Propiedad Del Demandado Sr. Oscar Enrique Jimenez Palmera, Identificado Con Cc No. 7.597.464 Librense Las Comunicaciones Del caso.

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



08001405301120070041100	Ejecutivo Singular	Hsbc Colombia S.A Sigla Hsbc	Ramon Valle Saavedra	11/02/2021	Auto Decide - Primero: Requerir A La Oficina De Registro De Instrumentos Publicos De Barranquilla,Para Que Informe Con Destino A Este Despacho Judicial, Si Existe Algún Bien Inmueble Que sea Suseptible De Embargo, De Propiedad Del Demandado Sr. Ramon Olimpo Vallesaavedra., Identificado Con Cc No. 8.690.074. Librense Las Comunicaciones Del Caso.
08001405300120170058500	Procesos Ejecutivos	Chewplan S.A	Myriam Orozco Rada	11/02/2021	Auto Decide - Primero: Decretar El Secuestro Del Vehículo De Placas Wgv- 875, Clase Camioneta, Marcachevrolet, Línea N300, Modelo 2017, Color Blanco Luna, Motor Laqug12620625,

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



ChasisIzwacaga2h6000300
, De Propiedad De La
Demandada Sra. Myrian
Orozco Rada,
Identificadacon La Cedula
De Ciudadanía No.
22.692.071, El Cual Se
Encuentra A Disposición De
Este Despachoen El
Parqueadero Servicios
Integrados Automotriz
S.A.S.Segundo: Para
Realizar La Diligencia, Con
Base En Lo Autorizado En
El Artículo 39 Y 40 Del
Códigogeneral Del
Proceso, Se Comisiona Al
Señor Inspector De Policía
Distrital - Direcciónde
Transito Y Transporte De
Barranquilla, Según Se Le
Reparta Por El Inspector
General,Para Que Lleve A

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



Cabo La Diligencia De Secuestro Del Bien Embargado, El Comisionado Tiene Las Mismas facultades Del Comitente Con Relación A La Diligencia Que Se Le Ha Delegado, Sin Facultades Para Fijarle honorarios Al Secuestro. A La Comisión Se Le Anexará Copia De Este Auto Y La Del Certificado De Tradición del Inmueble Cuyo Secuestro Se Ha Ordenado. Al Secuestro Deberá Comunicársele El Día Y Hora De La Diligencia. Señálese Como Honorarios Provisionales Por Su Actuación En La Diligencia La Suma De Cienmil Pesos MI (100.000.00). Tercero:

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



Nombrar Como Secuestre (A) Al (La) Señor (A) Rita Bertha Reyes Zambrano, De La lista Oficial De Auxiliares De La Justicia, A Quien Se Le Comunicara El Nombramiento A La Carrera 26 No.76-30, Teléfono: 3561225. Correo: Ritareyes@hotmail.Com. El Auxiliar Deberá Manifestar Si Tiene Inhabilidades O Incompatibilidades Para El Ejercicio Del Cargo O Si Está Incurso En Causales De Impedimento Con Las Partes Yo Sus Apoderados, El Secuestre Tomará Posesión De Su Cargo En La Misma Diligencia, Y Dentro De Ella, En Caso De Incumplimiento, Inhabilidad O

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO



Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021

					Incompatibilidad Serelevará De Su Cargo Y Se Nombrará A Otro En Su Lugar Teniendo En Cuenta La Lista Oficial De Auxiliaresde La Justicia.
08001405302720190027100	Procesos Ejecutivos	Edificio Trento	P.O.S Sas	11/02/2021	Auto Decide - Primero: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentado Por Parte De Lademandante Por La Suma De Doce Millones Ciento Cincuenta Y Cuatro Miltrescientos Treinta Y Tres Pesos (12.154.333,00), Correspondiente A Capitale Intereses Liquidados Hasta El 13 De Marzo De 2020.Segundo: De Conformidad Con El Artículo 446 Del C.G.P. Aprobar La

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



Anteriores modificaciones de la liquidación del crédito tercero: de existir depósitos judiciales, hágase entrega a la parte demandante yo asu apoderado judicial con facultades para recibir, por conducto de la oficina de ejecución civil municipal, hasta la concurrencia del saldo pendiente de crédito y costas. Teniendo Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico juzgado Séptimo Ejecución Civil Municipal dirección: Calle 39 N 43 123 Piso 11 Oficina J9 telefax: (95) 3703591. Correo

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



Electrónico:
J07ejecmbacendoj.Ramajudicial.Gov.Cocorreo
Electrónico Recepción
Memoriales Secretaria:
Ventanillaj07ecmbquillacendoj.Ramajudicial.Gov.Cocelular: 301
4772822Barranquilla
Atlántico.Sigcmaen Cuenta
Las Entregas
Anteriormente Realizadas,
Si Las Hubiere; Para Lo
Cual Se Le Facultade Ser
Necesario Fraccionar
Títulos, Cuando Se Supere
Este Monto. Al Momento
De Darcumplimiento A Lo
Dispuesto En Esta
Ordenación Deberá
Verificarse Que Se
Encuentrevigente La
Condición En La Que Actúe

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Ejecución Municipal - Civil 007 Barranquilla

Estado No. 17 De Viernes, 12 De Febrero De 2021



				La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes Depago Respectivas.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 19

En la fecha viernes, 12 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Secretaría

Código de Verificación

88dc2c56-7bcb-4f72-8ca1-ec2001653b38